

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

13**MADRID NÚMERO 29**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 291/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Ramírez Tabernero, frente a Revima Proyectos y Obras, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado el siguiente decreto de archivo por duplicidad, con fecha de 1 de octubre de 2020:

Número resolución: 457/2020.

Decreto

En Madrid, a 1 de octubre de 2020.

Antecedentes de hecho:

Primero.—El presente proceso ha sido promovido por don Miguel Ángel Ramírez Tabernero, figurando como parte demandada Revima Proyectos y Obras, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido.

Segundo.—Que se ha advertido por este Juzgado en fecha de hoy, 1 de octubre de 2020, de la existencia de duplicidad en este procedimiento, cuya fecha de señalamiento se encuentra fijada para el próximo día 15 de octubre de 2020, con los autos 288/2020.

Razonamientos jurídicos:

Único.—Habiéndose admitido demanda cuyo contenido es idéntico al que ha dado lugar a los presentes autos procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la LEC, determinar el fin del proceso y el archivo de las presentes actuaciones.

Parte dispositiva:

Se acuerda tener por terminado el proceso seguido a instancias de la parte actora don Miguel Ángel Ramírez Tabernero, de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la LJS).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—El letrado de la Administración de Justicia, don Ismael Pérez Martínez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Revima Proyectos y Obras, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 1 de octubre de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/27.251/20)

